



Juntos por el
CAMBIO

MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La dificultad para girar de manera segura al ingreso de escuelas, domicilios particulares y otros establecimientos, para quienes circulan sobre la Ruta Provincial 40 de la ciudad de Reconquista, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ruta Provincial 40 es sumamente transitada desde horas tempranas, cuando aún es de noche.

Que, es un camino utilizado por personas de todas las edades, incluidos niños que asisten a establecimientos escolares.

Que, los carriles se encuentran divididos e iluminados sólo hasta el ingreso a Barrio Nuevo.

Que, a la oscuridad muchas veces se suma la niebla y neblina, un fenómeno meteorológico habitual en esta zona, que dificulta la visión casi por completo.

Que, se han producido accidentes de tránsito por dicho motivo.

Que, el Municipio ha manifestado no tener personal suficiente para enviar a dirigir el tránsito en estas situaciones.

Que, los mismos usuarios de la ruta en cuestión han expresado que la implementación de dársenas podría ayudar a tornar este camino más seguro.

Que, es función de la Secretaria de Control Público de Reconquista liderar y articular de forma integrada con otras organizaciones públicas regionales, provinciales y nacionales, la ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, control, prevención, reducción de riesgos y atención de incidentes en la vía pública.



Juntos por el
CAMBIO

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

MINUTA DE RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Control Público solicite a la Agencia Provincial de Seguridad Vial la colocación de dársenas sobre Ruta Provincial 40 de la ciudad de Reconquista, en lo que respecta a ingresos a Instituciones Educativas, domicilios particulares y otros establecimientos donde sean requeridas. Y en el tiempo que transcurra sin obtener respuesta o una solución a dicha solicitud, arbitre las medidas necesarias tendientes a implementar operativos de prevención y actividades de asistencia guiada, para evitar accidentes de tránsito los días de aparición de nieblas y neblinas, principalmente en el tramo cercano al acceso de ingreso a la Escuela N° 371 Manuel Belgrano.